



Plan de Evaluación Institucional I.S.F.D N° 104

1. FUNDAMENTACIÓN.....	1
2. LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	1
3. CONSIDERACIONES GENERALES	2
3.1. INGRESO	2
3.2. TRAYECTORIA FORMATIVA	2
3.2.1. CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE NIVEL INICIAL.....	2
3.2.2. CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	4
3.2.3. CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE GEOGRAFÍA.....	5
3.2.4. CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE HISTORIA.....	7
3.2.5. CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	9
3.2.6. CAMPO DE LA PRÁCTICA.....	10
4. DE LAS CONDICIONES DE CURSADA	10
4.1. PERMANENCIA	10
4.2. PROMOCIÓN.....	10
4.3. ACREDITACIÓN	11
4.4. DE LA MODALIDAD DE CURSADA	12
4.4.1. REGIMEN DE CURSADA PRESENCIAL.....	12
4.4.2. ACREDITACIÓN	13
4.4.2.1. DE LA ACREDITACIÓN CON EXAMEN FINAL.....	13
4.4.2.2. DE LA ACREDITACIÓN SIN EXAMEN FINAL.....	14
4.4.3. CONDICIONES PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN	13
4.4.4. DE LA VALIDEZ DE CURSADA DE CADA UNIDAD CURRICULAR	14
4.4.4.1. DE LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE INGRESEN POR PASE	14
4.4.2.1. DE LA ACREDITACIÓN CON EXAMEN FINAL	14
4.4.2.2. REGIMEN DE ESTUDIANTES LIBRES	14
5. PLAN CADUCADO	15
6. RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS	15
7. DEL PROMEDIO GENERAL.....	17
8. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN.....	18

1. Fundamentación

La evaluación como proceso social y como práctica necesaria en el proceso educativo debe considerar, como punto de partida, el contexto de la política educativa vigente, así como los marcos normativos que la determinan, a fin de enmarcar el qué, cómo, cuándo, en qué contexto; para qué y con qué criterios llevar a cabo la evaluación de los y las estudiantes de los profesorados de este Instituto. Dicho marco normativo se encuentra sujeto al Régimen Académico Marco vigente 4043/09 y las posibles modificaciones que resulten, desde la Ley de educación Nacional y el Consejo Federal de Educación.

Construir una “cultura evaluativa” implica entenderla como una práctica cotidiana que realizan todos los actores y que afecta a la institución en su conjunto. Se trata de pensar a la evaluación en un sentido amplio, es decir, no como un instrumento que tiene la finalidad de sancionar o controlar, sino como un elemento que busca mejorar y potenciar el accionar de los sujetos integrantes de una comunidad. Desde esta perspectiva, la evaluación constituye un proceso activo, crítico y reflexivo, que tiende a indagar las situaciones de la realidad, que pone en juego el contexto de cada individuo y que se rige por el principio de intervención ética, ya que -como puede saberse- en este proceso, se toman decisiones que pueden impactar favorable o desfavorablemente en las trayectorias educativas de las y los estudiantes (Señoriño, Vilanova, García, Natal y Lynch, 2012).

Por este motivo, y tal como sostiene Baquero (2001), es necesario partir de una concepción de evaluación “constructiva” que comprenda las situaciones estructurales que una comunidad educativa genera para producir relaciones de “encuentro” entre los actores y las instituciones, relaciones que se verán potenciadas cuando los criterios y estándares asociados a la evaluación se vinculan directamente con el tipo y el nivel de trabajo que las alumnas y los alumnos puedan desarrollar, esto es, cuando se parte de una base evaluativa clara, conocida y no arbitraria (Díaz-Barriga, 2005).

2. La Evaluación de los Estudiantes

Si consideramos, siguiendo a Freire, que “la educación es una práctica política”, la evaluación de los y las estudiantes deberá guardar una cierta lógica con las posturas sustentadas en la formación de valores de los futuros docentes.

Como puede conocerse, las prácticas evaluativas no son neutrales, ya que son relativas a las clases de aptitudes que se evalúan y que se acreditan. Esta selección tiene que ver con los supuestos ideológicos -explicitados o no- a los que refiere el actual Diseño Curricular para la Formación Docente.

Hoy el docente es el actor clave para reconstruir el sentido sociopolítico de la escuela pública y a la educación pública como política cultural, para no dejar dichas políticas en manos del mercado ni de otros espacios corporativos.

Con relación a la formación de los y las futuros/as docentes, hoy preferimos hablar de “horizontes formativos” en lugar de “perfil del egresado” o de “competencias a adquirir”. “Este proceso pone énfasis en un proceso de construcción en un campo educativo condicionado histórica y socioculturalmente, con tensiones e incertidumbres, complejo y cambiante, marcado por relaciones intersubjetivas y por encuadres institucionales, más que en la realización de una imagen ya cristalizada de antemano.” Hablar de *horizontes formativos* alude a producir identidades sociales particulares.

A los efectos de la evaluación de los estudiantes, tendremos en cuenta también que hoy no solo hablamos de *un profesor/profesional de la educación* sino también de un *pedagogo* y un *trabajador de la cultura*.

En síntesis, en el *horizonte formativo*, se reconocen tres propósitos:

1. El fortalecimiento de la identidad y la significación social de la formación profesional.
2. La construcción del maestro-profesor/a como productor/a colectivo/a del discurso pedagógico.
3. El posicionamiento activo del maestro-profesor /a como trabajador/a de la cultura.

3. Consideraciones Generales

En virtud de lo anterior, y conforme a la normativa vigente, el I.S.F.D. N° 104 establece el presente Proyecto de Evaluación Institucional:

3.1. Ingreso

- La condición para la inscripción es la terminación de los estudios secundarios, o tener como máximo 2 (dos) materias pendientes de aprobación, con presentación de la documentación correspondiente, la que podrá completarse al 31 de mayo del primer año de cursada. En este caso, tendrán prioridad aquellos aspirantes que cuenten con sus estudios secundarios completos.
Cada ciclo lectivo el ISFD publicará el porcentaje de vacantes condicionales.
- En caso de inscribirse con hasta dos materias pendientes del Secundario, la condición de ingresante será condicional hasta la fecha mencionada en el punto anterior. De no aprobarlas, se pierde la condición de alumno regular, aún habiendo aprobado el Curso de Ingreso.
- Es requisito académico de ingreso a la carrera docente participar en el Curso de Ingreso implementado por la Institución. La participación implica la asistencia con carácter obligatorio a un 80% de los encuentros pautados en el Curso, además del cumplimiento del 100 % trabajos prácticos y actividades propuestas en el mismo.

3.2. Trayectoria Formativa

Por “Trayectoria Formativa” entendemos el itinerario que cada estudiante va diseñando conforme a las prescripciones de los Diseños Curriculares vigentes en cada carrera, y a las propias posibilidades o necesidades de los mismos. En tal sentido, y para facilitar la toma de decisiones de los y las estudiantes, cada diseño permite una cierta flexibilidad en la elección de las materias por cursar, y las diferentes modalidades de cursada.

En el I.S.F.D. N° 104 nos proponemos llevar adelante estrategias de acompañamiento, que refuercen las posibilidades de consolidación de sus trayectorias dentro de la Institución, a partir del desarrollo de proyectos y acciones tendientes a fortalecer sus competencias básicas, y a complementar la oferta de experiencias pedagógicas curriculares.

Para la inscripción a la cursada de las diferentes materias, espacios, talleres y ateneos, entre otros, es necesario **respetar el orden de correlatividad** que a continuación se expone:

Resolución 1117/09 modifica las correlatividades del diseño

3.2.1. Correlatividades del Profesorado de Nivel Inicial

2º AÑO	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE...
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II	Psicología Desarrollo y el Aprendizaje I
Psicología Social e Institucional	_____
Cultura, Comunicación y Educación	_____
Campo de la Práctica Docente II	Campo de la Práctica Docente I Apto fonoaudiológico
Educación Plástica	_____
Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura	_____

Didáctica de las Ciencias Sociales	_____
Didáctica de las Ciencias Naturales	_____
Didáctica de la Matemática	_____
Teorías Sociopolíticas y Educación	_____
Didáctica y Curriculum del Nivel Inicial	Didáctica General

3º AÑO	
Juegos y Desarrollo Infantil	Psicol. Desarrollo y el Aprend. I
Medios audiovisuales, TIC's y Educación	_____
Educación Musical	_____
Educación Física Escolar	_____
Taller de Ciencias Sociales	Didáctica de las Cs. Sociales
Taller de Ciencias Naturales	Didáctica de las Cs. Naturales
Taller de Literatura Infantil	Did. de Práct. Leng. y la Literatura
Taller de Matemática	Didáctica de la Matemática
Producción de Materiales y Objetos lúdicos	_____
Historia y Prospectiva de la Educación	_____
Políticas, Legislación y Administración del Trabajo Escolar	_____
Campo de la Práctica Docente III	Campo de la Práct. Docente II Didáctica Práct. Leng. y Literat. Didáctica de las Cs. Sociales Didáctica de las Cs. Naturales Didáctica de la Matemática Did. y Currículum del Nivel Inicial

4º AÑO	
Educación en y para la salud	_____
Ateneo de Prácticas del Lenguaje y la Literatura	Taller de Literatura Infantil
Ateneo de Matemática	Taller de la Matemática
Ateneo de Naturaleza y Sociedad	Taller de Ciencias Naturales Taller de Ciencias Sociales
Ateneo de Nuevas Expresiones estéticas	_____
Reflexión filosófica de la Educación	Filosofía Pedagogía
Dimensión ético política de la praxis docente	Teorías Sociopol. y Educación

Campo de la Práctica Docente IV	Campo de la Práct. Docente III Taller de Ciencias Sociales Taller de Ciencias Naturales Taller de Literatura Infantil Taller de Matemática
---------------------------------	--

3.2.2. Correlatividades del Profesorado de Educación Primaria

2º AÑO	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE...
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II	Psicol. Desarrollo y Aprend. I
Psicología Social e Institucional	_____
Cultura, Comunicación y Educación	_____
Campo de la Práctica Docente II	Campo de la Práct. Docente I Apto fonoaudiológico
Educación Artística	_____
Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura I	_____
Didáctica de las Ciencias Sociales I	_____
Didáctica de las Ciencias Naturales I	_____
Didáctica de la Matemática I	_____
Teorías Sociopolíticas y Educación	_____
Didáctica y Curriculum del Nivel Primario	Didáctica General

3º AÑO	
_____	Psicología Social e Institucional
Medios audiovisuales, TIC's y Educación	_____
Educación Física Escolar	_____
Didáctica de Ciencias Sociales II	Did. de las Cs. Sociales I
Didáctica de Ciencias Naturales II	Did. de las Cs. Naturales I
Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura II	Did. Práct. Leng. y Literatura I
Didáctica de la Matemática II	Didáctica de la Matemática I
Historia y Prospectiva de la Educación	_____
Políticas, Legislación y Admin. del Trabajo Escolar	_____
Campo de la Práctica Docente III	Campo de la Práct. Docente II Did. Práct. del Leng. y Lit I Did. de las Cs. Sociales I Did. de las Cs. Naturales I Didáctica de la Matemática I Did. y Currículum de Primaria

4º AÑO	
Pedagogía crítica de las diferencias	_____
Ateneo de Prácticas del Lenguaje y la Literatura	Did. Práct. Lenguaje y Lit. II
Ateneo de Matemática	Didáctica de la Matemática II
Ateneo de Ciencias Sociales	Didáctica de Cs. Sociales II
Ateneo de Ciencias Naturales	Didáctica de Cs. Naturales II
Reflexión filosófica de la Educación	Filosofía Pedagogía
Dimensión ético política de la praxis docente	Teorías Sociopolít. y Educ.
Campo de la Práctica Docente IV	Campo de la Prác.Docente III Didáctica de Cs. Sociales II Didáctica de Cs. Naturales II Did. Práct.Leng.y Literatura II Didáctica de Matemática II

3.2.3. Correlatividades del Profesorado de Geografía

2º Año	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Perspectiva Filosófico – Pedagógica II	Perspectiva Filos. – Pedagógica I
Perspectiva Pedagógico – Didáctica II	Perspectiva Pedag. – Didáctica I
Psicología y Cultura del Alumno	Psicología y Cult. en la Educ.
Perspectiva Ambiental I	Perspectiva Espacio Temp. Arg. y Am. Perspectiva Esp.Temp.I Mundial
Perspectiva Social	Perspectiva Espacio Temp. Arg. y Am. Perspectiva Espacio Temporal Mundial Antropología
Economía	_____
Sociología	_____
Historia I	Perspectiva Esp. Temp. Arg. y Am. Perspectiva Espacio Temp. Mundial Antropología
Integración Areal II	Integración Areal I
Espacio de la Práctica Docente II	Todos los Esp. Curric. de 1º Año Aptitud Fonoaudiológica

3° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Perspectiva Filosófico – Pedagógica – Didáctica	Perspectiva Filo. – Pedagógica II Perspectiva Ped. – Didáctica II Psico. y Cult. Alumno de EGB 3 y Polimodal
Perspectiva Político – Institucional	Perspectiva Socio – Política (1° Año)
Geografía Urbana y Rural	Economía Sociología Perspectiva Ambiental I Perspectiva Social
Geografía Política	Economía Sociología Perspectiva Social
Organización Económica del Espacio	Economía
Geografía Ambiental II	Perspectiva Ambiental I
Investigación Geográfica I	Economía Sociología Perspectiva Ambiental I Perspectiva Social Integración Areal II
Historia II	Historia I
Problemática Política, Jurídica y Ciudadana	_____
Epistemología e Historia de las Ciencias Sociales	Economía Sociología Historia I Perspectiva Ambiental I Perspectiva Social
Espacio de la Práctica Docente III	Todos los Espacios Curriculares de Segundo Año

4° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Problemas Espaciales Mundiales	Geografía Urbana y Rural Geografía Política Org. Económica del Espacio Geografía Ambiental II
Problemas Espaciales Americanos	Geografía Urbana y Rural Geografía Política Org. Económica del Espacio Geografía Ambiental II Historia Americana

Organización del Espacio Argentino	Geografía Urbana y Rural Geografía Política Org. Económica del Espacio Geografía Ambiental II Historia Argentina
Investigación Geográfica II	Investigación Geográfica I Geografía Urbana y Rural Geografía Política Org. Económica del Espacio Geografía Ambiental II
Historia III	Historia II Prob. Política, Jurídica y Ciud.
E.D.I.	Investigación Geográfica I
Espacio de la Práctica Docente IV	Todos los Esp. Curric. de 3° Año

3.2.4. Correlatividades del Profesorado de Historia

2° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Perspectiva Filosófico – Pedagógica II	Perspectiva Filosófico – Pedagógica I
Perspectiva Pedagógico – Didáctica II	Perspectiva Pedagógico – Didáctica I
Psicología y Cultura del Alumno de EGB 3 y Polimodal	Psicología y Cult. en la Educación
Historia Americana y Argentina I	Perspectiva Esp. Temp. Arg. y Am. Perspectiva Esp. Temporal Mundial Antropología
Historia Mundial I	Perspectiva Esp. – Temp. Arg.y Am.

	Perspectiva Espacio – Temp. Mundial Antropología
Economía	_____
Sociología	_____
Geografía I	Perspectiva Esp. – Temp. Arg. y Am. Perspectiva Esp. Temp. Mundial
Integración Areal II	Integración Areal I
Espacio de la Práctica Docente II	Todos los Esp. Curric. de 1° Año Aptitud Fonoaudiológica

3° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:

Perspectiva Filosófico – Pedagógica – Didáctica	Perspectiva Filosófico – Pedagóg. II Perspectiva Pedagógico – Didáctica II Psicol. y Cult. del Al. EGB 3 – Polim
Perspectiva Político – Institucional	Perspectiva Socio – Pol.(1° Año)
Historia Mundial (Siglo XIX)	Historia Mundial I
Historia Americana (Siglo XIX)	Historia Americana y Argentina I
Historia Argentina (Siglo XIX)	Historia Americana y Argentina I
Investigación Histórica I	Integración Areal II Economía Sociología Geografía I Historia Americana y Arg. I Historia Mundial I
Geografía II	Geografía I
Problemática Política, Jurídica y Ciudadana	_____
Epistemología e Historia de las Ciencias Sociales	Economía Sociología Geografía I Historia Americana y Arg. I Historia Mundial I
Espacio de la Práctica Docente III	Todos los Esp. Curric. de 2° Año

4° Año	
Para cursar	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE:
Historia Mundial (Siglo XX)	Historia Mundial (Siglo XIX)
Historia Americana (Siglo XX)	Historia Americana (Siglo XIX)
Historia Argentina (Siglo XX)	Historia Argentina (Siglo XIX) Problemática Política, Jurídica y Ciud.
Investigación Histórica II	Investigación Histórica I Historia Mundial (Siglo XIX) Historia Americana (Siglo XIX) Historia Argentina (Siglo XIX) Geografía II
Geografía III	Geografía II
E.D.I.	Investigación Histórica I
Espacio de la Práctica Docente IV	Todos los Esp. Curric. de 3° Año

3.2.5. Correlatividades del Profesorado de Educación Especial

2º AÑO	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA LA CURSADA DE...
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II	Psicolog. Desarrollo y el Aprend.I
Cultura, Comunicación y Educación	_____
Campo de la Práctica Docente II	Campo de la Práctica Docente I Apto fonoaudiológico
Didáctica de Prácticas del Lenguaje II	Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura I
Didáctica de la Matemática II	Didáctica de la Matemática I
Didáctica de las Ciencias Sociales II	Didáctica de las Ciencias Sociales I
Didáctica de las Ciencias Naturales II	Didáctica de las Ciencias Naturales I
Neurociencias	_____
Teorías Sociopolíticas y Educación	_____
Didáctica y Curriculum	Didáctica General

3º AÑO	
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje III	Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II
Abordaje psicopedagógico de los sujetos con discapacidad	_____
Campo de la Práctica Docente III	Campo de la Práctica Docente II Didáctica Prácticas del Lenguaje II. Didáctica de las Cs. Sociales II Didáctica de las Cs. Naturales II Didáctica de la Matemática II
Lenguaje y comunicación en el sujeto con disc. Intelectual	_____
Sujeto con discapacidad intelectual	_____
Curriculum y discapacidad intelectual I	Didáctica y Curriculum
Atención temprana del desarrollo infantil	_____
Producción de materiales y objetos didácticos	_____
Historia, política y legislación educativa	_____

4º AÑO	
Interacciones Sociales	_____
Psicopatología	Psicología del desarrollo y aprendizaje III

Campo de la Práctica Docente IV	Campo de la Práctica Docente III Didáctica y Currículum
Currículum, y discapacidad intelectual II	Currículum, y discapacidad intelectual I
Taller de abordaje familiar en la escuela	_____
Formación Laboral	_____
Multidiscapacidad	_____
Educación y nuevas tecnologías	_____
Política y legislación referida a la discapacidad	_____
Reflexión filosófica de la educación	Filosofía
Reflexión ético política de la praxis docente	_____

3.2.6. Campo de la Práctica

De acuerdo a los Diseños Curriculares en vigencia, el Campo de la Práctica se cursa desde el 1° año a 4° año, pudiendo optar el o la alumno/a por el turno mañana o turno tarde. Los criterios para acceder al turno solicitado son:

- a) Constancia laboral
- b) Disponibilidad de vacantes
- c) Promedio de la trayectoria académico y/o Nivel Secundario para Primer año.

- **Para todos los Profesorados (Inicial, Primaria, Historia, Geografía, Especial)**

Para cursar el Campo de la Práctica Docente de 2° año, el o la alumno/a debe tener aprobado el apto fonoaudiológico y los espacios curriculares señalados en la caja curricular.

4. De las Condiciones de Cursada

4.1. Permanencia

La permanencia refiere a las condiciones académicas para la prosecución de los estudios, siendo condición para la permanencia como estudiante regular:

- a) Cumplir con el porcentaje de asistencia requerido al menos en 1 (un) Espacio Curricular del año en que se hubiera inscripto.
- b) Acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario.
- c) Renovar anualmente su inscripción como estudiante.
- d) El estudiante que perdiera la condición de regularidad debido a ítem "a", deberá solicitar reinscripción por nota escrita dirigida Equipo de Conducción en el periodo abarcado por la apertura a inscripción a carreras (diciembre) hasta antes de la inscripción a cursadas de materias (hasta el 1 de marzo). No se dará curso a solicitudes posteriores o que se generen con la cursada ya iniciada

4.2. Promoción

La promoción refiere a las condiciones de evaluación y acreditación de las unidades curriculares, el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La promoción se realizará por cada unidad curricular que conforme el plan de estudios de la carrera.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y un examen final de cierre frente a una comisión evaluadora. Quedan exceptuados de esta instancia de examen final el Espacio de la Práctica y los Ateneos. En cuanto a los Talleres del "campo de actualización formativa" podrán quedar también exceptuados de dicha instancia, solo si cumplen con lo reglamentado en el apartado 4.3 sobre la acreditación sin examen final. Por su parte los T.F.O (Trayectos Formativos Opcionales) y los EDI

(Espacios de definición institucional), según sea su modalidad “materia” o “taller” (definido por la institución) podrá acreditar con o sin examen final (ver apartado 4.4.1).

- En la cursada se tomará por lo menos una instancia de evaluación con carácter de Parcial por cuatrimestre. La misma deberá ser presencial, escrita e individual. Cada Parcial tendrá su recuperatorio.
- En caso de desaprobación los dos parciales, y sus respectivos recuperatorios, se deberá recurrir la unidad curricular.
- Si un estudiante desaprobara el primer parcial y su respectivo recuperatorio, no perderá su condición de regular, pudiendo cursar el segundo período.
- El estudiante podrá acceder a una tercera instancia de recuperatorio, siempre y cuando haya aprobado uno de los cuatrimestres (ya sea en el parcial o en su recuperatorio). Dicha instancia se realizará en la semana posterior a la finalización del dictado de clases.

4.3. Acreditación

- La acreditación es un proceso que contempla la calificación de todos los trabajos realizados, en este sentido buscamos incluir en las calificaciones cuatrimestrales todas las tareas realizadas.
- Se prevén dos formas de promoción, de acuerdo con el tipo de Unidad Curricular y con la aprobación del C.A.I.: con examen final, y sin examen final. Los docentes que deseen incluir sus cátedras en la modalidad de promoción sin examen final, deben presentar hasta el 30 de marzo su proyecto, debidamente justificado, ante el C.A.I., quien avalará, o no, dicha solicitud.
- La instancia final de cierre consistirá en un examen final frente a una comisión evaluadora para todos los Espacios Curriculares.
- En el caso de los Talleres y Ateneos para las carreras de Inicial y Primaria, así como para Integración Areal I y II, e Investigación I y II, en las Carreras de Historia y Geografía, y el Campo de la Práctica para todas las carreras, la instancia final será establecida por los docentes a cargo, en sus respectivos proyectos de cátedra, comunicándose debidamente a los estudiantes. Si bien se contempla la conveniencia de solicitar un trabajo final como producto de las acciones desarrolladas durante la cursada, así como una defensa del mismo, desde ningún punto de vista puede considerarse como un examen final. La misma será considerada como una instancia de evaluación dentro de la cursada.
- Para la acreditación de una Unidad Curricular e inclusive el espacio de la práctica, se deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para las acreditaciones sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación de 7 (siete) o más puntos en cada informe cuatrimestral, tener 80 % de asistencia a clases dictadas y no pasar por instancias de recuperación. Cabe aclarar que todos los espacios curriculares requiere una calificación de 4 (cuatro) o más puntos para su aprobación.
- Los y las profesores/as deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el Proyecto de la Cátedra que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar la devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en un plazo no mayor de 15 (quince) días y previo al recuperatorio, generando espacios de reflexión que permita la co – evaluación y la auto- evaluación por parte de los estudiantes.
- En caso de que los y las Profesores/as detecten copia o plagio en los trabajos escritos realizados por los estudiantes (parciales domiciliarios, trabajos prácticos, trabajos o evaluaciones parciales presenciales), se podrá analizar la situación presentada y, previo diálogo con el estudiante, considerar la desaprobación de la materia en curso. En cualquier caso, el o la Profesor/a conservará la prueba disponible del hecho y lo comunicará a la Dirección del Instituto y al C.A.I., quienes evaluarán en el marco del Acuerdo de Convivencia lo sucedido.
(Se entiende por copia la reproducción o uso no autorizado de textos ajenos en producciones propias y por plagio cualquier forma de reproducción de textos ajenos, sin importar la extensión o cantidad de palabras del texto reproducido, sin cumplir con las

reglas citatorias).

- Los y las estudiantes realizarán la inscripción para las instancias de acreditación en mesas de exámenes finales, por unidad curricular respetando el orden de las respectivas correlatividades.
- Se abrirán turnos intermedios de acreditación, exclusivamente para alumnos que adeudan la última materia. Dichos turnos se cumplirán durante el mes de septiembre (según calendario de actividades docentes de la Pcia. De Buenos Aires) y con inscripción en agosto y durante el mes de mayo (según aprobación de turno intermedio por CAI en sesión del ciclo lectivo 2019). El alumno interesado en solicitar mesa de examen para la última materia deberá elevar nota con su pedido por escrito vía Preceptoría y con eleve a Regencia (dentro del periodo estipulado) a fin se autorice y se genere la mesa.
- Los y las alumnos/as tienen el derecho de tener firmadas las libretas con la aprobación de las instancias parciales y finales de cada unidad curricular. Es obligación del docente establecer una fecha para la firma de las mismas, en cada cuatrimestre. Es responsabilidad del estudiante, respetar estas fechas.

4.4. De la modalidad de cursada

Los y las estudiantes podrán efectuar la inscripción para la cursada y acreditación de una Unidad Curricular sin más límite que las correlatividades que establece el Plan de Estudios que cursase el presente Plan de Evaluación. No obstante ello, en el marco conceptual en que basamos nuestro Proyecto Pedagógico, que es el acompañamiento a las trayectorias formativas, el Equipo Directivo asume como una de sus funciones el asesorar, orientar y fortalecer la toma de decisiones de los estudiantes, en el sentido de asegurar las mejores condiciones pedagógicas para asumir la responsabilidad de afrontar las Prácticas y Residencias, habida cuenta de la doble responsabilidad de la Institución, para con quienes forma como docentes, y para con los alumnos de los Servicios Educativos asociados.

Asimismo, los estudiantes podrán optar por **dos modalidades de cursada**: el régimen de cursada presencial y el régimen de cursada libre.

4.4.1. Régimen de cursada presencial

En el régimen de cursada presencial, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Aprobar las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final.
- Asistir al 60% de clases de unidades curriculares y no menos de 80% de asistencia a prácticas de campo docente y, en los casos de los profesorado de Nivel Inicial, Primaria y Especial se extiende el requisito del 80% para los Talleres y Ateneos. En el caso de los T.F.O si su modalidad es "taller" deberá cumplir con las condiciones para la acreditación sin examen final, no así si su modalidad es "materia" (quien decide la modalidad es el instituto).
- Los porcentajes de asistencia requeridos anteriormente podrán ser reducidos, si el C.A.I. considera justificadas las inasistencias por razones de salud debidamente fundadas. En el caso de licencia por embarazo se ajustará a la normativa vigente 14.637. La normativa justifica la inasistencia, pero no deja al estudiante exento de las condiciones requeridas de aprobación, dictados por el docente en el proyecto de cátedra.
- Para justificar inasistencias, el o la estudiante deberá presentar certificado médico donde conste diagnóstico y cantidad de días de reposo. Las certificaciones médicas deberán presentarse dentro de los quince días corridos después de producida la inasistencia que se justifica, los certificados deberán ser entregados al Preceptor de la Carrera, que los archivará en el legajo del estudiante. Las licencias por embarazo o enfermedad justificarán solamente las inasistencias. Por tal motivo si el estudiante se encuentra ausente por dicha

licencia en las fechas de parciales estipulados por el docente de la materia, deberá rendir dichas instancias (automáticamente) en los espacios de recuperatorio o tercera instancia.

- Por enfermedades prolongadas del alumno o familiar a cargo, no se exigirá otra condición que las requeridas para aprobar la cursada, es decir, no se le pedirán acciones complementarias.
- El alumno que presente estas inasistencias pierde la posibilidad de promocionar la unidad curricular, en el caso de las acreditaciones sin examen final.

Respecto al Espacio de la Práctica se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- Cuando el practicante esté a cargo de alumnos realizando Prácticas o Residencias, deberá cumplir con el 100 % de asistencia a las prácticas convenidas según el Reglamento de Prácticas de cada carrera. Mientras concorra a las clases teóricas deberá cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia.
- Para la Carrera de Historia se realizarán 16 módulos en 3er. año y 20 módulos en 4to. Para la Carrera de Geografía, se realizarán 16 módulos en 3er año y 20 módulos en 4to.
- En ambas, en 4to. Año, se destinarán el 60 % de los módulos para prácticas áulicas, y el 40 % restante para prácticas no tradicionales, como preparación de actos escolares, charlas, proyectos, entre otros, que serán evaluados con los mismos criterios pedagógicos de exigencia.
- Para las Carreras de Educación Primaria, Educación Inicial y Educación Especial, en 3ro y 4to. año se realizarán las prácticas previstas en el Reglamento de Prácticas acordado.
- Los docentes a cargo de los ateneos trabajarán en el instituto durante el periodo preparatorio de la Residencia y luego, en el periodo de Residencia, concurrirán a la escuela para trabajar en forma conjunta con los docentes que reciban residentes. De manera similar al profesorado de Educación Primaria e Inicial, se sugiere que durante el periodo de Residencia del profesorado en Educación Especial, los docentes opten por:
 - A. Concurrir a las escuelas co-formadoras durante el periodo de semanas intensivas, para acompañar y asesorar a los estudiantes residentes.
 - B. Fortalecer en el instituto, las trayectorias educativas de los estudiantes mediante la re-lectura de la bibliografía ya trabajada durante la cursada y mediante el análisis de las problemáticas que puedan suscitarse en el campo de la práctica (durante las semanas intensivas).

4.4.2. Acreditación

La acreditación podrá resolverse:

- A) Con examen final
- B) Sin examen final

4.4.2.1. De la acreditación con examen final:

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- Aprobación de la cursada.
- Aprobación, con examen final, de la/s unidad/es curricular/es, determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida, preferentemente, por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.
- La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/ marzo y julio/agosto con un mínimo de cinco finales al año, distribuidos en los tres turnos mencionados. El alumno podrá presentarse a un llamado por turno.
- La modalidad de los Exámenes Finales será determinada por cada Cátedra en función de las características de las mismas y explicitadas en las Propuestas de cada cátedra.

4.4.2.2. De la acreditación sin examen final

Los docentes podrán proponer al inicio de cada ciclo lectivo la acreditación de las materias a su cargo sin examen final. Solo se podrá considerar para acreditación sin examen final hasta 30% de las unidades curriculares de cada año, conforme a lo explicitado precedentemente, en el apartado "acreditación". Quedan exentos del 30% *los T.F.O (Trayectos Formativos Opcionales) y los EDI (Espacios de definición institucional) con modalidad taller definidos por la institución.*

Para que una materia sea de acreditación sin examen final, los docentes deberán presentar, antes del 30 de marzo sus proyectos de cátedra al C.A.I para su análisis; fundamentando y explicando exhaustivamente los criterios, formas y dispositivos a utilizar para la acreditación sin examen final.

Las propuestas de los docentes se considerarán en el C.A.I que avalará su implementación en los casos que se considere adecuado. El C.A.I deberá expedirse al respecto antes del 30 de mayo, informando a los Profesores la aceptación, o no, de la propuesta realizada y los fundamentos que la sostienen.

4.4.3. Condiciones para obtener la acreditación:

- Asistencia mínima de un 80% a clases dictadas.
- Aprobación de la/s unidad/es curricular/es determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Todas las instancias evaluativas deben ser aprobadas con 7 (siete) o más, sin haber pasado al recuperatorio, exceptuando aquellos casos que por motivos de salud hayan justificado debidamente su inasistencia, por lo que si obtiene una calificación de 7 (siete) puntos o más seguirán en condiciones de obtener la promocionalidad.
- Trabajos Prácticos: se entregarán tantos como se hayan establecido en el proyecto del docente.
- Tendrán que aprobar el 100 % de los trabajos prácticos en la primera entrega.

Los estudiantes que no alcanzaran la calificación estipulada precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

4.4.4. De la validez de la cursada de cada unidad curricular

- La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años. Finalizada la cursada en el mes de noviembre/diciembre, se considerará al año siguiente de marzo a marzo cada año académico.
- Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

4.4.4.1. De los estudiantes que ingresen por pase

Los y las estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos y adeuden la acreditación final de una o más unidades curriculares mantendrán la validez de la/s cursada/s pero deberán rendir los exámenes finales conforme a los programas vigentes en el I.S.F.D. 104, en los plazos establecidos por esta reglamentación respecto de la validez de las cursadas. El docente responsable del espacio curricular debe ser notificado sobre los alumnos en esta condición al momento de su ingreso.

4.4.2. Régimen de estudiantes libre

La modalidad de estudiante libre define que cada estudiante que debe cursar por primera vez una unidad curricular tiene derecho a inscribirse como tal dentro del porcentaje definido del 30%, hasta el 31 de marzo del año en curso. Quedando exceptuadas las unidades curriculares que se exponen en la Resolución. Quien se inscriba con la modalidad libre, tiene los turnos de diciembre y marzo del año de inscripción a la cursada para regularizar su situación académica, no pudiendo al año siguiente inscribirse en las correlativas si no ha acreditado con examen escrito y oral su situación en la unidad curricular en la que se inscribió como libre.

La modalidad libre es una situación de cursada sobre una unidad curricular que por definición en los Diseños Curriculares es de cursada anual, por lo tanto, no puede regularizar situación en el llamado de julio. **Sólo es válida esa opción en el caso de unidades curriculares prescriptas en diseños curriculares como cuatrimestrales.**

El porcentaje del 30% anual para modalidad libre, puede ser superado por un mismo estudiante cuando se inscriba en unidades curriculares que deba recurrar. En este caso no hay porcentaje máximo establecido.

El alumno que se matricula como alumno presencial no puede presentarse como alumno libre en el mismo año de matriculación.

El estudiante debe comunicar en forma escrita la cátedra en que se inscribirá para rendir dicho examen. En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.

Es obligación del alumno solicitar al preceptor correspondiente el programa vigente para alumnos libres. Queda bajo la responsabilidad del estudiante, la búsqueda bibliográfica indicada como obligatoria y/o complementaria, establecida en el proyecto de cátedra.

El regente del Instituto, deberá informar a los y las profesores/as, con anterioridad a la mesa examinadora, la inscripción de alumnos con modalidad libre para que el docente prepare la evaluación correspondiente.

Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente. En tanto Arte y Educación, Corporeidad y Motricidad, Educación Artística, Educación Musical, Educación Plástica, Educación Física Escolar debido a sus características también se exceptúan de la modalidad libre.

La institución deberá fijar la fecha para los exámenes de modalidad libre en un turno diferente al régimen presencial y dentro del período en que el alumno se registró como estudiante bajo dicho régimen, es decir los turnos noviembre/diciembre y/o febrero/marzo.

De no aprobar la materia en ellos, deberá volver a definir en qué carácter cursará la materia en el siguiente ciclo lectivo.

La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas. Para la acreditación final, se deberá obtener 4 (cuatro) o más puntos.

Los estudiantes que se inscriben como libres podrán consultar con el o la docente a cargo de la Cátedra las cuestiones propias de la redacción del Proyecto, pero de ningún modo el docente estará obligado a brindar explicaciones relativas a los contenidos indicados en el mismo.

5. Plan Caducado

Sujetos al expediente 5802-2229953/17: Los y las alumnos/as que finalizaron y aprobaron la totalidad de las cursadas del plan caducado y adeudan finales, **tendrán un plazo máximo de dos años calendario** para rendir los exámenes finales. De no hacerlo, podrán solicitar equivalencia a otro plan vigente". Los alumnos que a la fecha de caducidad del plan poseen, aprobadas con examen final, el 70% de las unidades curriculares del plan derogado, podrán rendir el 30% restante en la condición de alumno libre, en un plazo máximo de dos años calendarios para rendir los exámenes finales.

6. Régimen de equivalencias

Se podrán acreditar Unidades Curriculares mediante el régimen de equivalencia. Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial). En este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes.

Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras), o en otras instituciones de Nivel Superior, Universitario o no Universitario. Para la solicitud de reconocimiento no podrá exceder los seis últimos años desde la fecha de acreditación final.

*Nota: en el caso de titulados (es decir, personas que ya posean título o sean profesionales ejerciendo en áreas o disciplinas directamente relacionadas con los contenidos de una cursada - cátedra pero que excedan los 6 años establecidos por la norma para su vigencia), podrá evaluarse otorgar equivalencia parcial para actualizar saberes previa consulta al CAI, con autorización de directivo y aval de la superioridad regional (Inspector de enseñanza).

a] De las condiciones para solicitar equivalencias

Para solicitar la acreditación por equivalencia, el estudiante deberá:

- Solicitar mediante nota firmada en la Secretaría del Instituto, junto a la matriculación y con anterioridad al inicio del ciclo lectivo y siempre antes de la fecha de inscripción e inicio de las cursadas, el reconocimiento de equivalencias de Unidades Curriculares aprobados en la misma institución o en otra institución educativa de estudios superiores reconocida oficialmente.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y el/los programa/s que corresponda/n, en el/los que conste carga horaria, contenidos, y bibliografía, de la totalidad de unidades curriculares que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.
- En los supuestos que existan equivalencias de unidades curriculares o materias, entre el nuevo plan de estudios y el derogado, que posean la misma denominación y/o equivalente contenido, las mismas se reconocerán de forma automática, según corresponda
- Cursar la Unidad Curricular cuya aprobación solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.

b] De las funciones de los equipos docente y directivo

El docente o el equipo docente de la materia sobre la que se solicita equivalencia deberá:

- Analizar contenidos, carga horaria y bibliografía, del Espacio Curricular a acreditar por equivalencia.
- Emitir criterio, debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien del rechazo de la solicitud. Si la acreditación es parcial, consignar los contenidos necesarios que permitan elaborar e implementar un trayecto de actualización.
-
- Remitir a la Secretaría del Instituto toda la documentación de lo actuado.
- El director refrendará lo actuado o bien solicitará una revisión o adecuación. La Disposición de equivalencia deberá ser dictada antes de la finalización del mes de mayo del mismo año. La Secretaría notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.

Si la equivalencia es total, se registrará en el Libro de Equivalencias del Establecimiento con el formato de disposición o acta y en el certificado de estudios: APROBADA POR EQUIVALENCIA en "Observaciones"; en los espacios correspondientes a fecha y calificación, se registrará la fecha y la nota de aprobación en la institución de origen.

Si la equivalencia es parcial, el equipo docente notificará fehacientemente sobre la/s fecha/s de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias. Los plazos de acreditación en caso de equivalencias parciales no deben exceder el mes de octubre del año en que se presente el pedido de equivalencia.

Deberá labrarse el acta respectiva de todo lo actuado en esta equivalencia parcial, notificándose al alumno.

En el Libro de Equivalencias del establecimiento se registrará la aprobación de la misma consignando APROBADO POR EQUIVALENCIA. La nota final de acreditación parcial resultará del promedio de ambas notas (acreditación anterior y la de actualización de saberes).

En caso de reprobación de las acciones complementarias o de no presentarse, se hará constar esta situación en el Libro de Equivalencias. En este caso se fijará una segunda fecha en un plazo no mayor de 30 días. Si nuevamente el alumno resultare desaprobado o estuviere ausente, la dirección del Instituto denegará la equivalencia mediante Disposición en el Libro de Equivalencias.

7. Del Promedio General

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año, ni los aplazos.

Acreditación de los Talleres, Seminarios, Trayectos Formativos Opcionales, Ateneos y el Campo de la Práctica

- **Talleres, Seminarios, Trayectos Formativos Opcionales y Ateneos:**

A los efectos de establecer criterios comunes, la acreditación al término de la cursada se alcanzará con cuatro (4) puntos.

Para alcanzar la acreditación, los estudiantes deberán aprobar cada uno de los trabajos solicitados por el docente, de acuerdo a lo establecido en su Proyecto de cátedra. El docente a cargo, deberá contemplar instancias de recuperación para aquellos trabajos que no hubieran sido aprobados. Sin embargo, del mismo modo que lo establecido para las Unidades Curriculares, cada trabajo dispondrá de una única instancia de recuperación por cuatrimestre.

***Nota aclaratoria:** si el alumno/a al finalizar el periodo de recuperación de noviembre no alcanzara los 7 (siete) puntos requeridos para régimen promocional pero no se encuentra aplazado sino que ha obtenido 4 (cuatro) o más puntos; podrá acceder a una última instancia a desarrollarse durante los turnos de examen de noviembre – diciembre y febrero marzo. En esta instancia, el alumno/a deberá dar cuenta a través de un coloquio o defensa de trabajo integrador si puede alcanzar el margen requerido para acreditar el espacio curricular. Caso contrario, deberá recurrir la materia.

Además, tal como fue especificado en el ítem sobre Acreditación, se sugiere un trabajo integrador, como parte de la acreditación de la cursada que de ningún modo podrá tener el carácter de Examen Final. De solicitarse dicho trabajo integrador, el docente dictante podrá utilizar una fecha durante los meses de noviembre/diciembre para la presentación y defensa del mismo.

En tanto los Ateneos son espacios de reflexión y análisis de la propia práctica del estudiante, es condición para la acreditación la aprobación del Campo de la Práctica y viceversa.

Partiendo que los Ateneos y el Campo de la Práctica, son un espacio de evaluación compartido, la acreditación de los mismos dependerá del desempeño del estudiante en los dos espacios. Por consiguiente, es necesario que el estudiante cumpla con el porcentaje de asistencia establecido en el presente plan, la presentación en tiempo y forma de los trabajos y/o planificaciones solicitadas por los docentes y la aprobación de los mismos; y un desempeño acorde al rol docente en el Campo de la Práctica.

- **Campo de la Práctica:**

La asistencia deberá ser del 100% de las prácticas en terreno. Pudiendo recuperar las inasistencias en los casos que fueran debidamente justificadas.

El 80 % de asistencia al taller de herramientas en 3° año.

El 80 % de asistencia a los TAIN, considerando que los mismos son obligatorios como parte del campo de la práctica.

Además de la asistencia y de los criterios de evaluación detallados precedentemente, se consideran los criterios específicos del Campo:

- a). Integración de los conocimientos adquiridos en los diferentes Campos, Perspectivas, Talleres y Ateneos.
- b). Pertinencia y adecuación de las propuestas áulicas al contexto específico.
- c). Que las conductas observadas en los alumnos demuestren capacidades para asumir actitudes inherentes a la construcción del posicionamiento docente.
- d). Posibilidad de reflexión y autoevaluación sobre sus prácticas.

8. Criterios de acreditación pertinentes para los distintos espacios curriculares

- Apropiación de los contenidos desarrollados durante el año, en los distintos espacios.
- Capacidad de establecer relaciones entre los conceptos adquiridos dentro de un espacio curricular y conectarlos con otros espacios.
- Capacidad de fundamentar, a partir de los marcos teóricos trabajados, las decisiones tomadas frente a diversas problemáticas.
- Evidencia de actitudes de compromiso y responsabilidad:
 - En el cumplimiento de los plazos acordados para la presentación de las distintas actividades solicitadas por los docentes.
 - Frente a los acuerdos establecidos tanto con alumnos del curso como con profesores.
- Adecuación acorde al contexto en el que se desenvuelva tanto en:
 - El lenguaje formal e informal.
 - Manejo de la voz.
 - Control gestual y postural en la oratoria de acuerdo con la audiencia a la que se dirige.
- Habilidad para expresar sus ideas a nivel escrito y oral con:
 - Fluidez.
 - Coherencia.
 - Vocabulario específico.
 - Sustento conceptual.
 - El respeto a las normas ortográficas de nuestra lengua.
 - Presentación de los trabajos escritos acorde al nivel terciario.
- Habilidad para la conformación de equipos de trabajo, integrándose a la dinámica de los mismos.
- Capacidad de escucha.
- Evidenciar poder de resolución frente a situaciones imprevistas y/o adversas.
- Creatividad y flexibilidad frente a las diversas tareas asignadas.
- Juicio crítico.